



FECHA DE PUBLICACIÓN EN www.sinpromi.es: "Ayudas y Subvenciones": 16/09/2016

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES ACOMETIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO GENERADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Las presentes bases para la concesión de ayudas económicas sin contraprestación, se fundamentan en lo establecido por el artículo 3.2, segundo párrafo, en relación con el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de concesión se regirá por lo dispuesto en las mismas y por los principios de gestión y los de información a los que hace referencia en dicha ley, siendo igualmente de aplicación las normas de derecho privado.

DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LAS AYUDAS:

Serán objeto de ayuda los gastos corrientes generados o que se generen durante el año 2016 para las entidades beneficiarias con ocasión de LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pertenecientes a la entidad, EN COMPETICIONES DEPORTIVAS durante el año 2016, tales como equipamiento deportivo, traslados, alojamiento, manutención, gastos de inscripción y todos aquellos directamente vinculados al desarrollo de la competición deportiva.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: Con cargo a las **aportaciones específicas** consignadas en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio 2016, a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), para gastos corrientes en la partida presupuestaria 16.0301.2311.44905 se imputará la cuantía de **15.000,00 euros**.

1. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS BENEFICIARIOS.

1.1. Para la obtención de la ayuda económica las entidades beneficiarias deberán reunir los siguientes REQUISITOS:

- 1º.-** Estar constituidas como organización sin ánimo de lucro, carácter que se derivará de su forma jurídica establecida en su **documento de constitución**.
- 2º.-** Tener su domicilio social en la isla de Tenerife.
- 3º.-** Contar entre su fin social con el desarrollo de actividades deportivas dirigidas a personas con discapacidad, circunstancia que se expresará en sus **estatutos**.
- 4º.-** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (con la AEAT, con la Agencia Tributaria Canaria y con el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife) y Sociales (Con la Seguridad Social), circunstancia que se justificará con la firma por el representante legal de la entidad de la **declaración responsable** que figura en las presentes bases como **Anexo II**, sin perjuicio de que SINPROMI, S.L. le requiera la justificación de dicha circunstancia con anterioridad a la entrega de la ayuda económica.
- 5º.-** No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para ser beneficiario de ayudas económicas o subvenciones públicas que sean de aplicación para las entidades sin ánimo de lucro o sus representantes por el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, circunstancia que se justificará mediante la **declaración responsable** suscrita por el representante de la entidad que figura en las presentes bases como **Anexo II**.

1.2. Las entidades deberán aportar junto a la **solicitud** cumplimentada según modelo del **Anexo I**, los siguientes DOCUMENTOS:

- Certificado de la capacidad legal del/de la representante de la Entidad, según modelo que se adjunta en el **Anexo III**.
- Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad.
- Documento acreditativo de su constitución (Estatutos y sus modificaciones diligenciados por el Registro de Entidades competente) en los que se contenga que entre sus fines se encuentra la realización de actividades de deporte adaptado para personas con discapacidad.
- Certificación del Secretario de la Entidad en el que conste la antigüedad de la misma a los efectos de lo dispuesto en la base **6, número 1. Anexo IV**
- Certificación del Secretario de la Entidad en el que conste el número de personas asociadas a la misma a los efectos de lo dispuesto en la base **6, número 2. Anexo V**.
- Certificación del Secretario de la Entidad según modelo que se adjunta en el **Anexo VI** en el que conste las COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES adaptadas a personas con discapacidad EN LAS QUE HAYAN PARTICIPADO O VAYAN A PARTICIPAR DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LA ENTIDAD, a los efectos de lo dispuesto en la base **6, número 3**.
- Declaración responsable según modelo que se adjunta en el **Anexo II** referente a:
 - Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la AEAT y la Agencia Tributaria Canaria, con el Consorcio de Tributos de Tenerife y con la Seguridad Social.
 - Que la entidad no esta incurso en ninguna de las causas para ser beneficiario de ayudas y subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Salvo los Anexos y certificados relacionados en las presentes bases que tendrán que ser originales, el resto de documentación que aporten las entidades solicitantes junto a su solicitud podrá ser fotocopias que deberán acompañarse junto a sus correspondientes originales a fin de que SINPROMI, S.L. valide la identidad del contenido de las mismas y devuelva previa diligencia los originales a su titular.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases se publicarán en la página web de SINPROMI, S.L. www.sinpromi.es en el apartado "Ayudas y Subvenciones".

3. FORMA Y PLAZO EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes, según modelo **ANEXO I** a las presentes bases se presentarán, cumplimentadas y firmadas por el representante de la entidad con capacidad de representación suficiente para solicitar la ayuda, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de la convocatoria.

En caso de que cualquiera de los documentos que hayan de presentar las entidades solicitantes especificados en la Base primera adolezcan de defectos que impidan su validación, se concederá un plazo de subsanación no superior a CINCO días naturales a fin de que la entidad pueda subsanar los mismos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA.

Las ayudas se tramitarán siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva.

La entrega de la ayuda económica se formalizará mediante la firma de un convenio de colaboración en el que se establecerán los derechos y obligaciones de Sinpromi, S.L. y de la entidad beneficiaria a efectos de cumplimiento de lo establecido en las presentes bases y en especial a los efectos de justificación y control de la correcta aplicación de la ayuda recibida a los fines para los cuales va destinada.

5. CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO DE LA AYUDA.

Para ser beneficiario de la ayuda económica las entidades solicitantes deberán reunir todos los requisitos contemplados en la base Primera y desarrollar durante el año 2016 actividades, acciones o proyectos dirigidos a la participación de personas con discapacidad en competiciones deportivas adaptadas.

6. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR LA AYUDA A PERCIBIR POR CADA ENTIDAD SOLICITANTE.

Para la concesión de estas ayudas económicas, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos en la base 1.1., haya aportado la documentación relacionada en la base 1.2 y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en las bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

Nº	Criterio.	Indicadores de valoración	Puntuación	P. Máxima
1.	Años de experiencia en la promoción de deporte adaptado a personas con discapacidad.	De 1 a 4 años De 5 a 7 años 8 o más años	20 10 5	20
2.	Número de asociados.	De 1 a 5 De 6 a 10 De 11 a 15 Más de 15.	40 30 10 5	40
3.	Numero de competiciones deportivas adaptadas a personas con discapacidad en las que hayan participado o vayan a participar deportistas pertenecientes a la entidad durante el año 2016.	De 1 a 5 De 6 a 10 De 11 a 20 Más de 20.	5 10 20 40	40

El importe de la ayuda se fijará de la siguiente forma:

El procedimiento ordinario de concesión de ayudas económicas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través de los criterios de valoración previamente fijados en el apartado



anterior. SINPROMI, S.L. procederá a elaborar, a la vista de las solicitudes recibidas y del presupuesto total de la convocatoria, una propuesta de concesión de las ayudas.

La puntuación total a obtener por cada solicitud se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$P = P_1 + P_2 + P_3$$

Donde:

P = Puntuación Total.

P₁ = Puntuación obtenida en el apartado 1 de los criterios de valoración.

P₂ = Puntuación obtenida en el apartado 2 de los criterios de valoración.

P₃ = Puntuación obtenida en el apartado 3 de los criterios de valoración.

La puntuación máxima total como consecuencia de la aplicación de la fórmula anterior será de 100 puntos.

La determinación de la cuantía de la ayuda económica, se hará en función de la disponibilidad presupuestaria, del número de proyectos que cumplan los requisitos y de la puntuación obtenida, de tal forma que aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación percibirán mayor importe, todo ello dentro de los límites presupuestarios. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado por la respectiva entidad, con independencia de la puntuación obtenida.

La asignación económica se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA A LA ENTIDAD} = (\text{Puntuación obtenida por la entidad} / \sum \text{Puntuación de entidades}) * I.$$

I es el importe total establecido en la convocatoria de las ayudas económicas. (**15.000,00.-€**).

Si en aplicación de la fórmula anterior, y/o como resultado de ajustar los importes de las ayudas a los importes máximos solicitados, existiera crédito disponible, se adjudicará entre las entidades que no hubieran alcanzado el importe máximo solicitado, aplicando el criterio de valoración establecido.

7. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA AYUDA.

La ordenación del procedimiento, la aprobación de las bases que regulan la convocatoria y la resolución del expediente de otorgamiento de la ayuda económica corresponden a la Vicepresidenta de la Sociedad, en función de las competencias atribuidas por los estatutos sociales.

La instrucción del procedimiento corresponde al gerente de SINPROMI, S.L., en virtud de acuerdo de atribución de funciones acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 20 de enero de 2016.

8. PLAZO EN QUE SERÁ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN.

La resolución de concesión se emitirá en el **plazo máximo de QUINCE días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes o en su caso, el de subsanación de documentación contemplados en la Base Tercera.

9. DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES ESPECÍFICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA.

Las entidades beneficiarias deberán:

- a) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- b) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- c) Adoptar como medida de publicidad, la difusión pública por cualquier medio de la aportación económica realizada por SINPROMI, S.L. para el desarrollo de la acción, actividad o proyecto.
- d) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA AYUDA Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.

Las entidades beneficiarias se comprometen:

- A presentar a SINPROMI, S.L., en cuanto sea posible y nunca después del 31/12/2016, los siguientes documentos:
 - Originales de los documentos de inscripción de las personas con discapacidad contenidas en el certificado emitido por la entidad según modelo del Anexo VI, en las competiciones deportivas oficiales que hayan generado gastos objeto de las presentes ayudas económicas.
 - Originales de las facturas o justificantes del gasto realizado, así como comprobantes de su pago efectivo a los proveedores o acreedores, referentes a los gastos corrientes objeto de la ayuda, a fin de que sea comprobado el cumplimiento del convenio que se firme con la entidad.
- A someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar SINPROMI, S.L., así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- A conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

11. ABONO DE LA AYUDA.

La entrega de la ayuda económica se podrá efectuar con carácter anticipado como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda económica, suponiendo entregas de fondos con carácter previo a la justificación, mediante la firma del oportuno convenio.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

Las entidades beneficiarias estarán exentas de constituir garantía en aplicación de lo dispuesto por el Art. 42.2.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12. CIRCUNSTANCIAS QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA, PODRÁN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

La resolución de ayuda podrá ser modificada si la entidad beneficiaria justificase que el importe de los gastos corrientes acometidos para el desarrollo de las acciones, actividades o del proyecto, finalmente fue inferior al presupuesto presentado inicialmente con su solicitud. En cuyo caso será requerida para el reintegro de la cantidad no aplicada a sufragar dichos gastos.

13. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.

Las presentes ayudas económicas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio que el importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de los gastos corrientes contemplados en el presupuesto presentado junto a su solicitud.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

ANEXO I

SOLICITUD

DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES ACOMETIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO GENERADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD.

- 1.1. NIF.....
- 1.2. Nombre de la Entidad/ Razón social.....
- 1.3. Número de Registro de la entidad Nacional/Autonómico).....
- 1.4. Tipo de vía.....
- 1.5. Nombre de vía.....
- 1.6. Nº.
- 1.7. BloquePiso.....Puerta.....
- 1.8. Localidad.....
- 1.9. Código Postal
- 1.10. Correo electrónico.....
- 1.11. Teléfono fijo.....
- 1.12. FAX.....
- 1.13. Teléfono Móvil.....

2.- Datos del/de la representante legal.

- 2.1. NIF/ NIE:.....
- 2.2. Apellidos:.....
- 2.3. Nombre:
- 2.4. Correo electrónico.....
- 2.5. Teléfono fijo.....
- 2.6. Fax.....
- 2.7. Teléfono móvil.....
- 2.8. Cargo en la Entidad.....

3. Medio de notificación. Deseo ser notificado/a.

- 3.1. Al fax
- 3.2. Al correo electrónico.....
- 3.3. Por correo certificado:
 - Tipo de vía.....
 - Nombre vía.....
 - Nº.
 - Bloque.....Piso..... Puerta.....
 - Localidad.....
 - Código Postal

4.- Datos de las Competiciones Deportivas Adaptadas a P.C.D. para las que se solicita AYUDA ECONÓMICA: (Utilizar tantas copias de este Anexo como sea necesario para cumplimentar la siguiente tabla).

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA	DEPORTISTA INSCRITO (Nombre y Apellidos)	TIPO DE GASTO CORRIENTE IMPUTADO A LA COMPETICIÓN	IMPORTE SOLICITADO (€)
IMPORTE TOTAL SOLICITADO			.-€



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

5.- Número de personas asociadas a la entidad al día de la fecha:

6.- Numero de competiciones deportivas adaptadas a personas con discapacidad en las que hayan participado o vayan a participar deportistas pertenecientes a la entidad durante el año 2016.....

7. Entidad bancaria (para realizar la transferencia del importe de la ayuda).

Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

Declaro que los datos contenidos en este documento de solicitud son ciertos, comprometiéndome a su demostración ante SINPROMI, S.L. o ante cualquier entidad con competencias de control, en cualquier momento del procedimiento de concesión, de gestión o de justificación de concesión de las presentes ayudas económicas.

En, a de de 2016,

Fdo:

(Firma del representante legal y sello de la entidad).



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

ANEXO II
MODELO DE "DECLARACIÓN RESPONSABLE"

D./D^a con DNI, en calidad de representante
legal de la entidad

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la AEAT, con la Agencia Tributaria Canaria, con el Consorcio de Tributos de Tenerife y con la Seguridad Social.
- Que la entidad no esta incurso en ninguna de las causas para ser beneficiario de ayudas y subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se compromete a justificar documentalmente ambas circunstancias en el momento que SINPROMI, S.L. o cualquier entidad con competencias en materia de control de las ayudas públicas objeto de la presente convocatoria le requiera para ello.

En (lugar), a (fecha),

Fdo:
(Firma del representante legal y sello de la entidad)



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
 C/ Góngora s/n
 38005 - Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
 sinpromi@tenerife.es

ANEXO III

Certificación de la capacidad legal del Representante de la Entidad.

D/D.^a.....
 Con NIF/NIE en calidad de* de la
 Entidad

CERTIFICA:

Que D/D^a.....
 con NIF/NIE.....

Firmante de la solicitud de ayuda económica para sufragar gastos corrientes acometidos por entidades sin ánimo de lucro generados con motivo de la participación de personas con discapacidad en competiciones deportivas durante el ejercicio 2016, en su condición de (1):

.....

ostenta la representación legal de dicha Entidad y se encuentra capacitado/a en razón de la siguiente acreditación documental (marque la opción que corresponda):

- Estatutos.
- Poder Notarial.
- Escritura elevando a público acuerdo social de elección de órganos de gobierno.
- Notificación o certificación expedida por el Registro de Asociaciones correspondiente en el que figuren los titulares de los órganos de gobierno y representación.
- Acuerdo de la Junta Directiva, Consejo de Administración, Asamblea General,... para solicitar a SINPROMI, S.L. la ayuda económica y como se acredita documentalmente.
- Otros:

(1) Cargo que ocupa en la entidad

En, a de de 2016

FIRMA del *Secretario de la Entidad o persona habilitada estatutariamente para certificar.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones SINPROMI", cuya finalidad es la gestión de solicitudes de ayudas económicas y subvenciones por la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos. Está prevista la cesión de dichos datos, a los efectos de la justificación de la aportación económica de la cual se derivan las presentes ayudas al Área de Gobierno Abierto, Acción Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El responsable del fichero es la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., ante la que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

ANEXO IV
Certificación del Secretario de la Entidad en el que conste la antigüedad de la misma.

D/D.^a.....
Con NIF/NIE en calidad de* de la
Entidad

CERTIFICA:

Que la entidad fue
constituida en fecha de del año, por lo que a fecha de la presente
certificación tiene una antigüedad de Años.

En, a de de 2016

FIRMA del *Secretario de la Entidad o persona habilitada estatutariamente
para certificar.

--



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.
C/ Góngora s/n
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 249 199 Fax: 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

ANEXO V

Certificación del Secretario de la Entidad en el que conste el número de personas asociadas a la misma.

D/D.^a.....

Con NIF/NIE en calidad de* de la
Entidad

CERTIFICA:

Que la entidad
consta a fecha de la presente certificación con(cantidad en letra)..... (cantidad en número).....
miembros asociados.

En, a de de 2016

FIRMA del *Secretario de la Entidad o persona habilitada estatutariamente
para certificar.

--

